

Secretaría de Educación Pública

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-11100-19-0103-2020

103-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública (SEP) se notificarán en la auditoría número 111-DS denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Asignación de Recursos

2. La Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), recibió las cartas compromiso únicas entregadas por las Autoridades Educativas Locales (AEL) de los gobiernos de los estados y, para el caso de la Ciudad de México, por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (beneficiarios directos), que decidieron participar voluntariamente en el programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), del ejercicio fiscal 2019; y formalizó los Convenios para la Operación del Programa con los 31 gobiernos de los estados por 746,532.5 miles de pesos y los Lineamientos Internos de Coordinación con la AEFCM por 42,267.5 miles de pesos, por lo que se tuvo un total de 788,800.0 miles de pesos; además, recibió la notificación por escrito por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de las cuentas bancarias productivas y específicas para la administración y ejercicio de los recursos del programa, establecidas por las secretarías de finanzas o equivalente de las 31 Entidades Federativas.

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EN ESPECIE
ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS Y LINEAMIENTOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Recursos Financieros	Recursos en Especie	Total
Aguascalientes	33,312.2	249.6	33,561.8
Baja California	5,509.5	377.6	5,887.1
Baja California Sur	22,829.4	249.6	23,079.0
Campeche	7,126.1	249.6	7,375.7
Coahuila	9,228.4	204.8	9,433.2
Colima	59,319.2	128.0	59,447.2
Chiapas	32,296.1	192.0	32,488.1
Chihuahua	13,961.9	243.2	14,205.1
Ciudad de México	38,529.9	3,737.6	42,267.5
Durango	79,978.4	211.2	80,189.6
Guanajuato	12,942.3	595.2	13,537.5
Guerrero	22,593.1	179.2	22,772.3
Hidalgo	5,530.5	204.8	5,735.3
Jalisco	9,211.6	396.8	9,608.4
Estado de México	13,109.0	889.6	13,998.6
Michoacán	58,334.3	326.4	58,660.7
Morelos	6,919.0	313.6	7,232.6
Nayarit	60,860.5	672.0	61,532.5
Nuevo León	136,809.7	384.0	137,193.7
Oaxaca	12,887.9	377.6	13,265.5
Puebla	23,931.1	544.0	24,475.1
Querétaro	6,473.1	409.6	6,882.7
Quintana Roo	3,051.6	140.8	3,192.4
San Luis Potosí	8,616.0	160.0	8,776.0
Sinaloa	11,264.2	230.4	11,494.6
Sonora	7,920.8	1,088.0	9,008.8
Tabasco	3,786.3	192.0	3,978.3
Tamaulipas	19,785.0	851.2	20,636.2
Tlaxcala	7,889.8	288.0	8,177.8
Veracruz	8,143.2	659.2	8,802.4
Yucatán	7,278.9	800.0	8,078.9
Zacatecas	23,371.0	454.4	23,825.4
Total	772,800.0	16,000.0	788,800.0

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados entre la SEP y los gobiernos de los estados, y de los Lineamientos Internos de Coordinación formalizados con la AEFCM.

3. La SEP, mediante la DGDC, notificó las observaciones efectuadas al Plan Anual de Trabajo (PAT), de las AEL de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México y Oaxaca dentro del plazo establecido de 10 días hábiles posteriores a su recepción; sin embargo, para los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y la AEFCM las notificó después del plazo establecido, y en las entidades federativas de Aguascalientes y San Luis Potosí no presentó evidencia de su notificación, por lo que las AEL correspondientes atendieron las observaciones formuladas de manera tardía

o no las atendieron, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 4.1.1, etapa 5.

2019-9-11100-19-0103-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, notificaron las observaciones efectuadas al Plan Anual de Trabajo (PAT) de las Autoridades Educativas Locales (AEL) de los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y la AEFCM, después del plazo establecido de 10 días hábiles posteriores a su recepción, y en las entidades federativas de Aguascalientes y San Luis Potosí no presentaron evidencia de su notificación, por lo que las AEL correspondientes atendieron las observaciones formuladas de manera tardía o no las atendieron, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 4.1.1, etapa 5.

4. La SEP informó a las AEL de 31 entidades federativas y a la AEFCM que los PAT correspondientes a los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, cumplieron con los requisitos para operar el programa, por lo que fueron validados del 13 de agosto al 15 de octubre de 2019, una vez revisados y atendidas las observaciones efectuadas.

5. La SEP publicó en su página de internet la “Base de Datos de CENDI en proceso de regularización 2019” y la “Base de Datos de Centros de Atención Infantil (CAI) Federalizados 2019”, las cuales consideraron a 91 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización a beneficiar en 14 estados y 201 CAI con 204 claves de centros de trabajo distribuidos en las 32 entidades federativas; asimismo, dicha información fue entregada por los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, antes del último día hábil de septiembre de 2019, y por las entidades federativas de Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, después del plazo establecido; sin embargo, de los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Estado de México y Quintana Roo, no proporcionó la documentación soporte utilizada para consolidar las bases de datos publicadas.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte utilizada para consolidar las bases de datos correspondientes a los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Estado de México y Quintana Roo, con lo que se solventa lo observado.

Entrega de Recursos

6. La SEP entregó los recursos financieros del PEEI del ejercicio fiscal 2019, del 22 de julio al 30 de octubre de 2019, a las AEL de 31 entidades federativas por un total de 780,270.1 miles de pesos en las cuentas bancarias productivas establecidas y notificadas por los beneficiarios directos del programa, de acuerdo con los montos establecidos en los convenios (Cuadro 1, del resultado núm. 2), el convenio modificatorio correspondiente (ver resultado núm. 8) y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) enviados por las AEL del 8 de julio al 23 de octubre de 2019, previa solicitud de la DGDC, como se muestra a continuación:

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PEEI ENTREGADOS A LAS AEL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Entrega de recursos financieros
Aguascalientes	33,312.2
Baja California	5,509.5
Baja California Sur	22,829.4
Campeche	7,126.1
Coahuila	9,228.4
Colima	59,319.2
Chiapas	32,296.1
Chihuahua	13,961.9
Ciudad de México ^{1/}	0.0
Durango	79,978.4
Guanajuato	12,942.3
Guerrero	22,593.1
Hidalgo	5,530.5
Jalisco	9,211.6
Estado de México	13,109.0
Michoacán	58,334.3
Morelos	6,919.0
Nayarit	60,860.5
Nuevo León	136,809.7
Oaxaca	12,887.9
Puebla	23,931.1
Querétaro	6,473.1
Quintana Roo	3,051.6
San Luis Potosí	8,616.0
Sinaloa	11,264.2
Sonora	7,920.8
Tabasco	3,786.3
Tamaulipas	19,785.0
Tlaxcala	7,889.8
Veracruz	8,143.2
Yucatán	7,278.9
Zacatecas ^{2/}	69,371.0
TOTAL	780,270.1

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) relativas a la entrega de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019.

Nota: ^{1/} No se formalizó el Acuerdo de traspaso de recursos del ramo 11 al ramo 25, para otorgar los recursos del PEEI 2019, a la AEFCM, del apoyo de tipo financiero (ver Resultado Núm. 7 de este informe).

^{2/} El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas suscribió el Convenio Modificatorio al Convenio para la Operación del PEEI 2019, por 46,000.0 miles de pesos (resultado núm. 8).

7. La SEP no formalizó el acuerdo de traspaso de recursos del ramo 11 al ramo 25, para otorgar los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019 a la AEFCM, correspondientes al apoyo de tipo financiero por 38,529.9 miles de pesos; no obstante, la AEFCM cumplió con la entrega de la carta de compromiso, así como con la formalización de los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 por un total 42,267.5 miles de pesos, que incluye los recursos financieros por 38,529.9 miles de pesos y en especie por 3,737.6 miles de pesos, conforme lo establecen los requisitos de participación en la normativa, por lo que no se cumplió con la cobertura nacional establecida en el programa ni con la atención de la población objetivo establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.1, 3.3.1 y 3.4.1.2, párrafo segundo; y de los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica y la AEFCM, del 31 de mayo de 2019, declaraciones, numerales I.4, II.4 y II.5, y lineamientos primero, segundo, inciso B, y párrafo penúltimo.

2019-9-11100-19-0103-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron el acuerdo de traspaso de recursos del ramo 11 al ramo 25, para otorgar los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) correspondiente al apoyo de tipo financiero; no obstante, la AEFCM cumplió con la entrega de la carta de compromiso única, así como con la formalización de los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 que incluyen los recursos financieros y en especie, conforme lo establecen los requisitos de participación en la normativa, por lo que no cumplieron con la cobertura nacional establecida en el programa ni con la atención de la población objetivo establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.1, 3.3.1 y 3.4.1.2, párrafo segundo, y de los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica y la AEFCM, el 31 de mayo de 2019, declaraciones, numerales I.4, II.4 y II.5, y lineamientos primero, segundo, inciso B, y párrafo penúltimo.

8. La SEP transfirió al estado de Zacatecas recursos adicionales del PEEI del ejercicio fiscal 2019 por 46,000.0 miles de pesos, como resultado de una reasignación de recursos del Programa Nacional de Inglés, mediante la formalización del Convenio Modificatorio al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de fecha 15 de agosto

de 2019, de lo cual no se presentó evidencia documental que acredite que los recursos del programa se distribuyeron al considerar el número de CAI Federalizados, agentes educativos, agentes educativos federalizados, CENDI en proceso de regularización y matrícula de CENDI en proceso de regularización, ni que se sujetaron a los criterios de objetividad y equidad, ya que no se distribuyeron entre todos los beneficiarios directos participantes en el PEEI, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.4, párrafos primero y cuarto, y 3.5.1, inciso a.

2019-9-11100-19-0103-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reasignaron recursos del Programa Nacional de Inglés al programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, para incrementar los recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante la formalización del Convenio Modificatorio al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 con el Gobierno del Estado Libre y soberano de Zacatecas el 15 de agosto de 2019, de lo cual no presentaron evidencia documental que acredite que los recursos adicionales se distribuyeron al considerar el número de Centros de Atención Infantil Federalizados, agentes educativos, agentes educativos federalizados, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización y matrícula de CENDI en proceso de regularización, ni se sujetaron a los criterios de objetividad y equidad, ya que no se distribuyeron entre todos los beneficiarios directos participantes en el programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.4, párrafos primero y cuarto, y 3.5.1, inciso a.

9. La SEP formalizó, mediante los convenios con los 31 gobiernos de los estados y los Lineamientos Internos de Coordinación con la AEFCM, la entrega de recursos en especie por 16,000.0 miles de pesos (resultado núm. 2), así como el convenio específico con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), de fecha 27 de noviembre de 2019, para la conformación de 3,050 colecciones denominadas “Mi Primera Biblioteca” por 15,993.2 miles de pesos, de los cuales pagó a la CONALITEG recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019 14,164.0 miles de pesos, en la adquisición y empaquetado de 179,950 ejemplares correspondientes a las colecciones convenidas, los cuales fueron distribuidos en los almacenes en marzo de 2020; sin embargo, se observó que no se realizaron las modificaciones de los Convenios para la Operación del Programa suscritos con las 31 entidades federativas y de los Lineamientos Internos de Coordinación para el caso de la AEFCM, por la disminución de los apoyos en especie del programa por un monto total de 1,836.0 miles de pesos (Cuadro 3), ni se presentó evidencia documental que acredite que se informó a los gobiernos de los estados sobre los alcances y las metas de los apoyos en

especie otorgados por 14,164.0 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.5.1, inciso b, y de los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados con los 31 gobiernos de los estados, cláusulas segunda, inciso A, y décima segunda.

CUADRO 3
VARIACIONES EN LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE
ENTRE CONVENIOS DE OPERACIÓN/LINEAMIENTOS Y RECURSOS PAGADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Recursos Convenidos	Recursos Pagados	Variación
Aguascalientes	249.6	221.0	28.6
Baja California	377.6	334.3	43.3
Baja California Sur	249.6	221.0	28.6
Campeche	249.6	221.0	28.6
Coahuila	204.8	181.3	23.5
Colima	128.0	113.3	14.7
Chiapas	192.0	170.0	22.0
Chihuahua	243.2	215.3	27.9
Ciudad de México	3,737.6	3,462.6	275.0
Durango	211.2	187.0	24.2
Guanajuato	595.2	526.9	68.3
Guerrero	179.2	158.6	20.6
Hidalgo	204.8	181.3	23.5
Jalisco	396.8	351.3	45.5
Estado de México	889.6	633.6	256.0
Michoacán	326.4	288.9	37.5
Morelos	313.6	277.6	36.0
Nayarit	672.0	594.9	77.1
Nuevo León	384.0	339.9	44.1
Oaxaca	377.6	334.3	43.3
Puebla	544.0	481.6	62.4
Querétaro	409.6	362.6	47.0
Quintana Roo	140.8	124.6	16.2
San Luis Potosí	160.0	141.6	18.4
Sinaloa	230.4	204.0	26.4
Sonora	1,088.0	963.1	124.9
Tabasco	192.0	170.0	22.0
Tamaulipas	851.2	753.5	97.7
Tlaxcala	288.0	254.9	33.1
Veracruz	659.2	583.5	75.7
Yucatán	800.0	708.2	91.8
Zacatecas	454.4	402.3	52.1
TOTAL	16,000.0	14,164.0	1,836.0

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados entre la SEP y los gobiernos de los estados; los Lineamientos Internos de Coordinación formalizados con la AEFCM, y las Cuentas por Liquidar Certificadas relativas a la entrega de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019.

2019-9-11100-19-0103-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron las modificaciones de los Convenios para la Operación del Programa suscritos con las 31 entidades federativas y de los Lineamientos Internos de Coordinación para el caso de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por la disminución de los recursos en especie del programa Expansión de la Educación Inicial 2019, ni presentaron evidencia documental que acredite que se informó a los gobiernos de los estados sobre los alcances y las metas de los apoyos en especie otorgados, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 3.5.1, inciso b, y de los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados con los 31 gobiernos de los estados, cláusulas segunda, inciso A, y décima segunda.

10. La SEP no estableció un calendario para la distribución de los materiales a las entidades federativas, para garantizar el adecuado cumplimiento al objeto del convenio específico celebrado con la CONALITEG el 27 de noviembre de 2019, ni llevó a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente, por la disminución de 1,829.2 miles de pesos, respecto del importe convenido por 15,993.2 miles de pesos y los recursos pagados por 14,164.0 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el 27 de noviembre de 2019, cláusula novena.

2019-9-11100-19-0103-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron un calendario para la distribución de los materiales a las entidades federativas, para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio específico celebrado con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) el 27 de noviembre de 2019, ni llevaron a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente, por la disminución registrada entre los recursos convenidos con la CONALITEG y los pagados, en incumplimiento del Convenio Específico que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el 27 de noviembre de 2019, cláusula novena.

Registro de los Recursos

11. La SEP no realizó las acciones necesarias para que los convenios o instrumentos jurídicos equivalentes, relacionados con la entrega de los apoyos en especie correspondientes a los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, establecieran las obligaciones de las AEL a efecto de registrar presupuestal y contablemente los apoyos otorgados.

2019-0-11100-19-0103-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instrumente los mecanismos de control necesarios, mediante los cuales los convenios o instrumentos jurídicos equivalentes subsecuentes establezcan las obligaciones de las Autoridades Educativas Locales a efecto de que registren presupuestal y contablemente los apoyos en especie otorgados mediante el programa Expansión de la Educación Inicial.

Destino de los Recursos

12. La SEP estableció los Convenios para la Operación del Programa con 31 entidades federativas, los Lineamientos Internos de Coordinación con la AEFCM (resultado núm. 2) y el Convenio Modificatorio al Convenio para la Operación del Programa suscrito con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (resultado núm. 8), por un monto total de 796,270.1 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2019, devengaron y pagaron 780,270.1 miles de pesos y, al primer trimestre de 2020, ejercieron 794,434.1 miles de pesos, de los cuales, transfirió recursos de tipo financiero por 780,270.1 miles de pesos a las 31 entidades federativas y pagó apoyos en especie, por cuenta y orden de las AEL y la AEFCM, por 14,164.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CUADRO 4
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Recursos asignados	Recursos modificados	Al 31 de	Primer	Recursos pagados acumulados	Recursos reintegrados antes de Cuenta Pública	Recursos reportados en Cuenta Pública
			diciembre de 2019	trimestre de 2020			
			Apoyos financieros	Apoyos en especie			
Aguascalientes	33,561.8	33,561.8	33,312.2	221.0	33,533.2	11,535.2	21,998.0
Baja California	5,887.1	5,887.1	5,509.5	334.3	5,843.8	2,052.4	3,791.4
Baja California Sur	23,079.0	23,079.0	22,829.4	221.0	23,050.4	7,071.4	15,979.0
Campeche	7,375.7	7,375.7	7,126.1	221.0	7,347.1	18.5	7,328.6
Coahuila	9,433.2	9,433.2	9,228.4	181.3	9,409.7	192.7	9,217.0
Colima	59,447.2	59,447.2	59,319.2	113.3	59,432.5	11,021.8	48,410.7
Chiapas	32,488.1	32,488.1	32,296.1	170.0	32,466.1	10,523.2	21,942.9
Chihuahua	14,205.1	14,205.1	13,961.9	215.3	14,177.2	425.5	13,751.7
Ciudad de México ^{1/}	3,737.6	3,737.6	0.0	3,462.6	3,462.6	0.0	3,462.6
Durango	80,189.6	80,189.6	79,978.4	187.0	80,165.4	0.0	80,165.4
Guanajuato	13,537.5	13,537.5	12,942.3	526.9	13,469.2	4,476.0	8,993.2
Guerrero	22,772.3	22,772.3	22,593.1	158.6	22,751.7	141.7	22,610.0
Hidalgo	5,735.3	5,735.3	5,530.5	181.3	5,711.8	488.9	5,222.9
Jalisco	9,608.4	9,608.4	9,211.6	351.3	9,562.9	6,583.9	2,979.0
Estado de México	13,998.6	13,998.6	13,109.0	633.6	13,742.6	1,205.5	12,537.1
Michoacán	58,660.7	58,660.7	58,334.3	288.9	58,623.2	0.0	58,623.2
Morelos	7,232.6	7,232.6	6,919.0	277.6	7,196.6	48.9	7,147.7
Nayarit	61,532.5	61,532.5	60,860.5	594.9	61,455.4	0.0	61,455.4
Nuevo León	137,193.7	137,193.7	136,809.7	339.9	137,149.6	0.0	137,149.6
Oaxaca	13,265.5	13,265.5	12,887.9	334.3	13,222.2	118.3	13,103.9
Puebla	24,475.1	24,475.1	23,931.1	481.6	24,412.7	0.0	24,412.7
Querétaro	6,882.7	6,882.7	6,473.1	362.6	6,835.7	806.4	6,029.3
Quintana Roo	3,192.4	3,192.4	3,051.6	124.6	3,176.2	83.9	3,092.3
San Luis Potosí	8,776.0	8,776.0	8,616.0	141.6	8,757.6	2,548.7	6,208.9
Sinaloa	11,494.6	11,494.6	11,264.2	204.0	11,468.2	2.5	11,465.7
Sonora	9,008.8	9,008.8	7,920.8	963.1	8,883.9	1,702.9	7,181.0
Tabasco	3,978.3	3,978.3	3,786.3	170.0	3,956.3	0.0	3,956.3
Tamaulipas	20,636.2	20,636.2	19,785.0	753.5	20,538.5	0.0	20,538.5
Tlaxcala	8,177.8	8,177.8	7,889.8	254.9	8,144.7	1,392.8	6,751.9
Veracruz	8,802.4	8,802.4	8,143.2	583.5	8,726.7	379.7	8,347.0
Yucatán	8,078.9	8,078.9	7,278.9	708.2	7,987.1	4.5	7,982.6
Zacatecas	23,825.4	69,825.4	69,371.0	402.3	69,773.3	8,855.1	60,918.2
TOTAL	750,270.1	796,270.1	780,270.1	14,164.0	794,434.1	71,680.4	722,753.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) relativas a la entrega de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019; los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados con los 31 gobiernos de los estados, los Lineamientos Internos de Coordinación, suscritos con la AEFCEM y el Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el 27 de noviembre de 2019.

Nota: ^{1/} El importe asignado y modificado para la Ciudad de México por 3,737.6 miles de pesos, únicamente consideran apoyos en especie.

Mecánica de Seguimiento del Programa

13. La SEP, por medio de la DGDC, no revisó el tercer trimestre de los informes sobre los avances físicos financieros y técnicos pedagógicos de los estados de Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala y, de la revisión del cuarto trimestre, no emitió los comentarios y

observaciones a las AEL de las 31 entidades federativas hasta julio de 2020; además, no realizó las gestiones necesarias para que las 26 AEL restantes proporcionaran la resolución de las observaciones detectadas, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 4.1.1, etapa 12.

2019-9-11100-19-0103-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron el tercer trimestre de los informes sobre los avances físicos financieros y técnicos pedagógicos de los estados de Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala y, de la revisión del cuarto trimestre, no emitieron los comentarios y observaciones a las AEL de las 31 entidades federativas hasta julio de 2020; además, no realizaron las gestiones necesarias para que las 26 AEL restantes proporcionaran la resolución de las observaciones detectadas, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 4.1.1, etapa 12.

14. La DGDC no presentó evidencia de la revisión del tercer trimestre de los avances de las acciones comprometidas y las evidencias del Anexo 3 denominado Seguimiento al Plan Anual de Trabajo, correspondientes a los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, de las 31 entidades federativas.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclaró el mecanismo de seguimiento al tercer trimestre, mediante el envío por correo electrónico, de los oficios dirigidos a las Autoridades Educativas Locales de las 31 entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

Mecánica de Evaluación del Programa

15. La DGDC recibió los informes de cierre del ejercicio fiscal 2019 del PEEI, por parte de las AEL de las 31 entidades federativas y la AEFCM; sin embargo, no presentó a la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto), conforme a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia del envío a la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la Subsecretaría de Educación Básica sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al cuarto trimestre 2019, con lo que se solventa lo observado.

16. La SEP contó con el Programa Anual de Evaluaciones de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual contempló al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para fungir como instancia de coordinación de la evaluación del programa Expansión de la Educación Inicial, los resultados de la evaluación dieron origen al documento denominado “Evaluación Integral de los Programas Federales Vinculados al Derecho a la Educación 2018-2019” que fueron publicados en la página de internet del CONEVAL; asimismo, mediante la Dirección General de Evaluación de Políticas, de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, emitió el documento denominado “Posicionamiento Institucional del Programa U031 Expansión de la Educación Inicial”, mediante el cual se emitió una opinión respecto de las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, resultado de la evaluación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa por parte de las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública, de los recursos federales del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2019, por 800,000.0 miles pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación Pública pagó 780,270.1 miles de pesos y al primer trimestre de 2020, ejerció 794,434.1 miles de pesos, que corresponden a recursos financieros transferidos a 31 entidades federativas por 780,270.1 miles de pesos, y al pago de apoyos en especie, por cuenta y orden de las Autoridades Educativas Locales y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por 14,164.0 miles de pesos; asimismo, las Entidades Federativas reintegraron recursos no ejercidos por 71,680.4 miles de pesos antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que no realizaron de manera adecuada las acciones de coordinación y vinculación para la operación del programa, debido a que las

Autoridades Educativas Locales no atendieron las observaciones formuladas por la SEP, no formularon el traspaso de ramo a ramo para la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y reasignaron recursos del Programa Nacional de Inglés al programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, para incrementar los recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas por 46,000.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/3280/2020 del 17 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 14 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, 7, 8, 9 10, 11 y 13, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

DGPYRF.-40.2/ 3280 /2020

Orig. 3 copias

Asunto: Se envía información para la atención de la auditoría 103-DS, Cuenta Pública 2019.

Ciudad de México, a **17 de septiembre de 2020**

Licenciado
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

RECEBIDO
21 SEP 2020
17:06
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Me refiero al oficio número **DARFT-A1/0064/2020** con el que la Auditoría Superior de la Federación convocó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **103-DS Expansión de la Educación Inicial**, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto le envío información y documentación proporcionada por las unidades responsables como se detalla en el Anexo 1 del presente oficio para la atención de los resultados emitidos.

Esta dirección general, en su calidad de enlace ante ese órgano superior de fiscalización, queda atenta a cualquier requerimiento adicional de información que considere necesario, a fin de solicitar a la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario y/o de la atención del requerimiento.

El presente oficio se emite con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el oficio SEP/UR-100/OS/0012/2019 de fecha 14 de enero de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

[Handwritten signature]
MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
FRENTE 103-DS-2019-0008-20
2020 SEP 22 AM 11:54
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), ambas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 75.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 3.1, 3.3.1, 3.4, párrafos primero y cuarto; 3.4.1.2, párrafo segundo; 3.5.1, incisos a y b; 4.1.1, etapas 5 y 12.

Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, celebrado entre la Subsecretaría de Educación Básica y la AEFCM, el 31 de mayo de 2019, declaraciones, numerales I.4, II.4 y II.5, y lineamientos primero, segundo, inciso B, y párrafo penúltimo.

Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019 formalizados con los 31 gobiernos de los estados, cláusulas segunda, inciso A, y décima segunda.

Convenio Específico que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el 27 de noviembre de 2019, cláusula novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.